

Inspección

**MONTEVIDEO**  
CENTRO

# **Equipo Comunicación y Convivencia**

Integrantes:

MIZ Carolina Rodríguez - MIZ Adriana Peña

MIZ Rossana Montero - MIZ María Elisa Gómez

MIZ Bettina Rodríguez - IEF Ana Ponce de León

Psic. Ignacio Dromo, Lic. T.S. Lucía Tajes

MD de Esc. 19 y 37 Carolina Pereira - M. Laura González

# I) Síntesis del Plan Nacional de Convivencia y Participación - 2023

# Introducción

El Plan Nacional en Convivencia y Participación (PNCP) es un documento orientador que, (...), busca contribuir al fortalecimiento de la política educativa nacional de modo transversal con estrategias de prevención y resolución de conflictos mediante el diálogo, la mediación, la búsqueda de acuerdos y el desarrollo de habilidades sociales, personales e interpersonales (estudiantes, familias, docentes y no docentes). se concibe la educación «como un derecho humano fundamental [...] y como un bien público y social que tiene como fin el pleno desarrollo físico, psíquico, ético, intelectual y social de todas las personas sin discriminación alguna» (Uruguay, 2008, artículos 1-2). (p. 15)

# Objetivos específicos

1. Fortalecer a las comunidades educativas en sus capacidades técnico-profesionales a través de la sensibilización, promoción y comprensión de la convivencia como instrumento interviniente en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
2. Promover la participación activa de todos los actores que integran las comunidades educativas en pro de una convivencia pacífica donde se dialogue, se promuevan y ejecuten propuestas conjuntas a través de proyectos educativos.
3. Potenciar la articulación interinstitucional, con enfoque territorial, con el fin de prevenir, detectar y dar respuesta a las necesidades y problemáticas que surjan en los centros educativos.

# Estrategia de implementación

La implementación parte de una mirada integral, intencionada, articulada y coherente a la política educativa. En su implementación no existe un único camino, por lo que este es flexible en su estrategia de acuerdo al contexto institucional y a los intereses y necesidades de las comunidades educativas. Para que las acciones se puedan realizar, es importante que las técnicas, los recursos y el conjunto de actividades y medios se planifiquen de manera intencional, a fin de crear procesos de enseñanza-aprendizaje en convivencia y que se habiliten espacios genuinos de participación. Espacios donde se promueva el diálogo y la problematización reflexiva de diversos temas que atraviesan a las comunidades educativas, en tanto sujetos, grupos, institución que les ayuden a fortalecer y desarrollar las habilidades psicosociales del estudiantado. (pp. 22 -23)

## Fundamentos de la política educativa transversal en convivencia en los centros educativos



Elaboración: DD. HH. - Codicen 2023

# **Enfoques transversales para el abordaje de la convivencia en los centros educativos**

- Enfoque de derechos humanos**

En el ámbito educativo, el propósito es identificar y analizar las desigualdades que inciden en la realización de una buena convivencia y focalizar la labor especialmente en aquellas prácticas discriminatorias que obstaculizan el reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos.

- Enfoque de inclusión**

El enfoque de inclusión valora la diversidad, reconoce al sujeto como tal, con sus características propias, permitiendo integrarlas y transformando la cultura institucional y sus prácticas pedagógicas. Ello implica modificar las barreras sociales, culturales, de accesibilidad, comunicacionales que limitan una verdadera participación. (pp. 25-26)

# **Enfoques transversales para el abordaje de la convivencia en los centros educativos**

- Enfoque de participación**

Promueve un proceso de genuina construcción, en la que se habilitan espacios de participación real de los actores de la comunidad educativa en pos de la identificación de necesidades e intereses.

- Enfoque de gestión institucional**

Requiere de un proceso de planificación de acciones, implementación, seguimiento, evaluación y retroalimentación en el marco de los proyectos.

- Enfoque territorial**

Parte de la premisa de reconocer la diversidad de realidades y contextos. Tiene en cuenta una visión integral que potencie la interacción de los recursos sociales y culturales presentes en el territorio. (pp. 26-27)

# Marco conceptual

Delimitar una política de convivencia y participación educativa requiere partir de la noción de que todas las personas «convivimos con otros». Al decir de Viscardi y Alonso (2010), supone construir un conjunto de normas que rigen en el sistema educativo y cobran vida en la cultura escolar de cada centro de estudio.

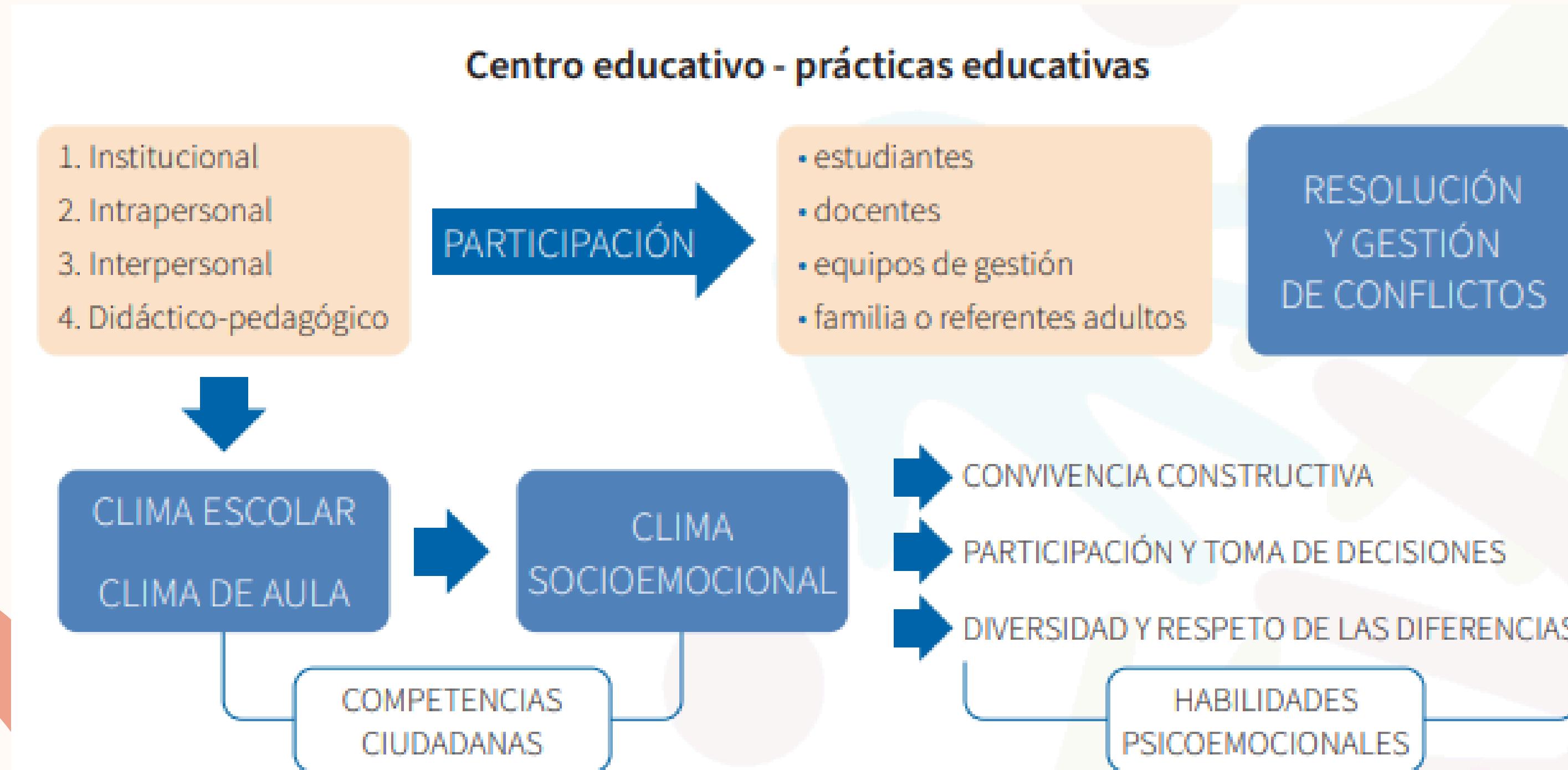
La convivencia es parte del proceso y de la tarea educativa y como tal debe trabajarse a partir del reconocimiento del otro, de los otros, como personas con derecho. La convivencia en este sentido es la resultante de los vínculos con los otros y con uno mismo. (...) En síntesis, es el conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, no docentes, referentes adultos, familias). (p. 27)

# Marco conceptual

La **convivencia** requiere la adecuada gestión por parte de los adultos que llevan adelante las acciones educativas (promoción, prevención y garantía de derechos basados en la participación real). Implica habilitar genuinamente espacios de participación, generar propuestas y acompañarlas con acciones en temas que transversalizan e interesan al estudiantado y que van formando parte de su proceso de desarrollo. Es un proceso dinámico que requiere de constante construcción. Tiene un fin formativo en sí mismo, se trata de aprender y enseñar a estar junto con otros, aprender de las diferencias, aprender a cooperar, a reconocerse como sujeto de derechos.

El **clima escolar**, en tanto, es el contexto institucional donde se producen dichas interacciones de enseñanza-aprendizaje. Está compuesto de actitudes y valoraciones que tienen los sujetos dentro de las comunidades educativas y refiere al tipo de organización y cuidados percibido respecto al centro de estudios (Ministerio de Educación, Chile, 2018). Diversos estudios, entre ellos el más reciente son las pruebas Aristas (2022), establecen que el clima de convivencia es una de las variables que más influye en los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Se ha demostrado que construir buenos climas de convivencia tiene efectos positivos sobre los aprendizajes. En tanto, requiere la reflexión acerca de los conflictos que emergen en el quehacer educativo y la búsqueda de estrategias acerca de cómo se gestionan dentro de las comunidades educativas. Asimismo, es preventiva de situaciones de acoso y del impacto que genera en los procesos vinculares, emocionales y comportamentales. (p. 29)

Los centros educativos deben priorizar, favorecer, promover y prevenir situaciones de violencia y discriminación, pero cuando se detecta una situación grave que está instalada en la comunidad educativa se procede a intervenir de acuerdo a los protocolos de la ANEP. (p. 31)



# **1.7. Trato especial ante situaciones de violencia -**

## **Marco Jurídico y Enfoque**

- Niños, niñas y adolescentes amparados por:
  - Convención sobre los Derechos del Niño.
  - Código de la Niñez y la Adolescencia.
  - Ley Integral de Violencia hacia las Mujeres.
- Centros educativos:
  - Espacios para el ejercicio de derechos.
  - Prevención, detección y atención de la violencia.
  - Aplicación de protocolos, denuncia e intervención oportuna.

# Definición de Maltrato y Violencia

- El maltrato o violencia hacia NNA “es toda forma de perjuicio, abuso o castigo físico, psíquico o humillante, descuido o trato negligente, abuso sexual o explotación sexual en todas sus modalidades que ocurra en el ámbito familiar, institucional o comunitario”. También es su exposición a violencia basada en género contra sus madres u otras personas de su cuidado. (ANEP, 2021, p. 15)
- Violencia es un acto de abuso de poder, que ocurre cuando existen condiciones que predeterminan un desequilibrio en las relaciones entre las personas- como ser la edad, el género u otro tipo de asimetría. Estas condiciones no son lo único que predetermina tal desequilibrio; el hecho de que uno de los miembros de la relación considere que el otro tiene atributos que le confieren superioridad o inferioridad alcanza para que el desequilibrio exista. (ANEP, 2021, p.15)

# Tipos de Violencia hacia NNA

- Maltrato: físico, emocional, negligencia, abandono.
- Violencia sexual:
  - Abuso sexual.
  - Acoso sexual (educativo/laboral).
  - Grooming o acoso en redes.
  - Explotación sexual comercial.
- Violencia patrimonial: privación de bienes o pensiones.
- Trabajo infantil: actividad remunerada o no que afecta derechos.

# Violencia Basada en Género (VBG)

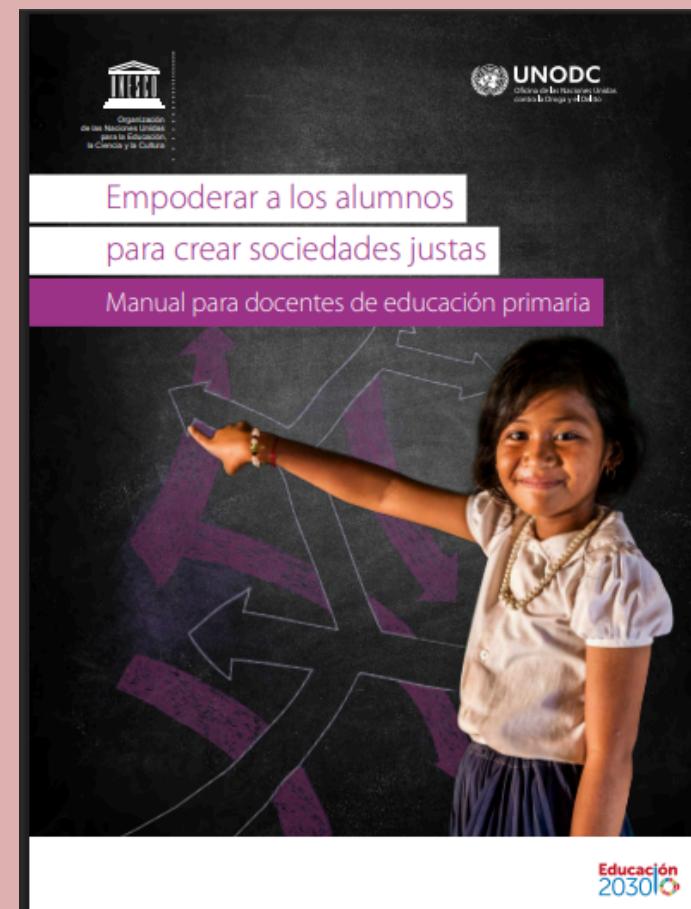
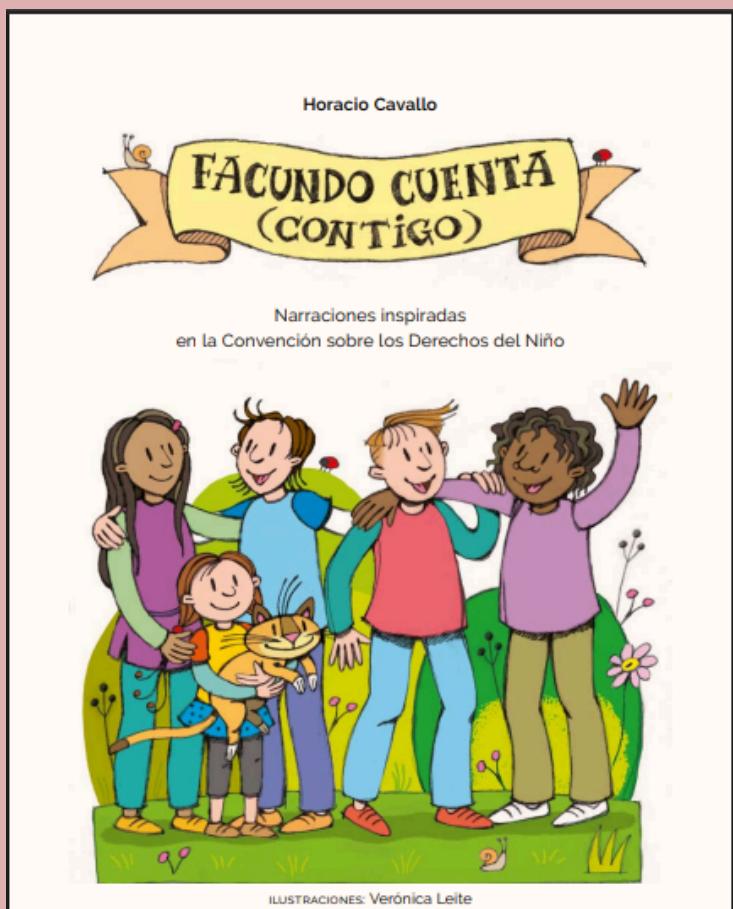
- Conceptos clave:
  - Género como construcción social y cultural.
  - Roles, estereotipos y mandatos de género.
  - Identidad y expresión de género. Persona trans.
- Modalidades de VBG hacia NNA:
  - Discriminación, exclusión, abuso sexual.
  - Violencia en noviazgos adolescentes.
  - Violencia digital.

# Respuesta Institucional

- Impacto: afecta salud física, emocional y desarrollo integral.
- Rol de ANEP y centros educativos:
  - Prevención, detección y denuncia.
  - Protección de derechos.
  - Activación de protocolos y mapas de ruta:
    - Educación Inicial y Primaria.
    - Educación Media.
    - Protocolo de atención y prevención del acoso sexual.

## II) RECURSOS

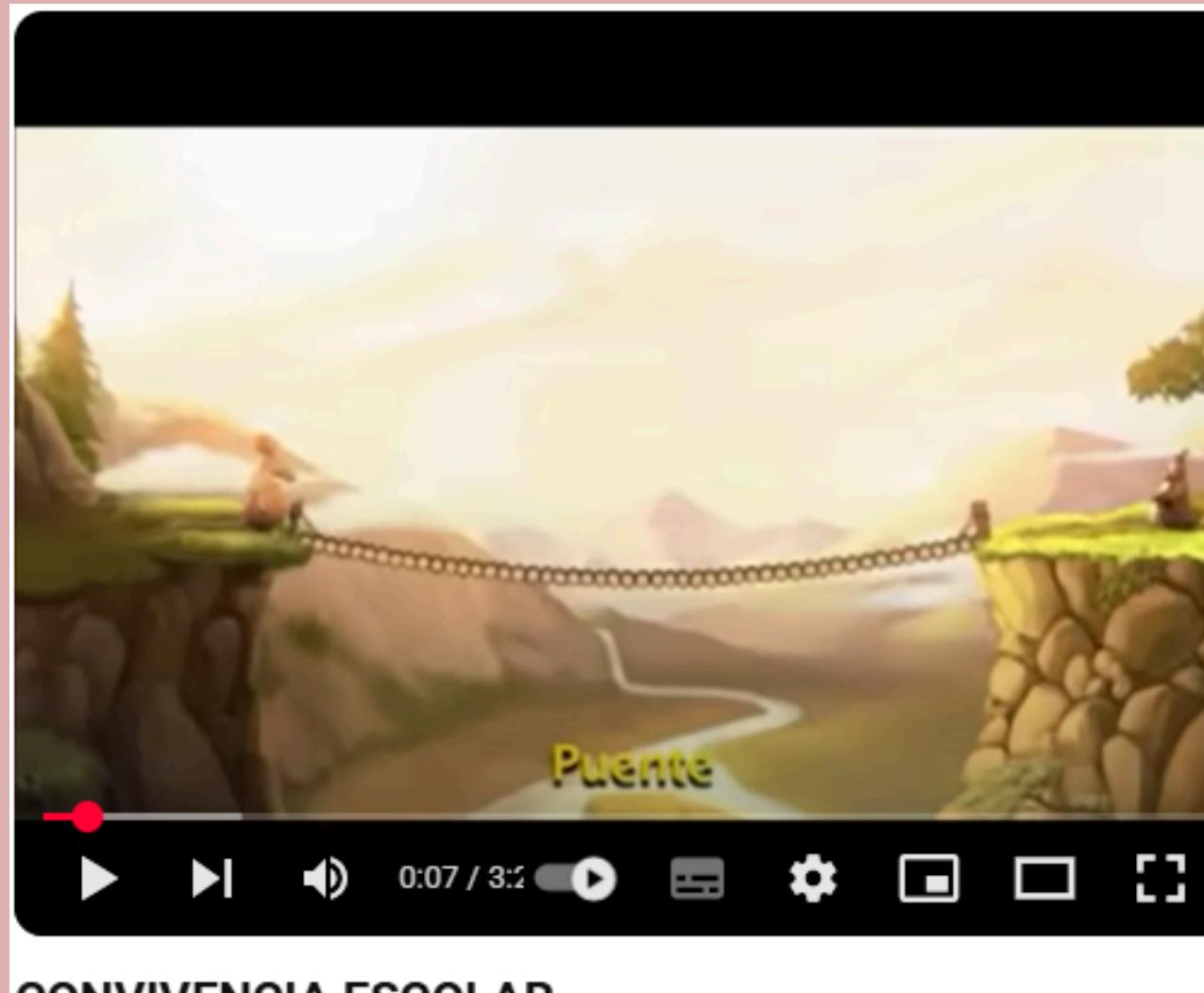
DISPONIBLES EN LA WEB DE ANEP





# AUDIOVISUALES

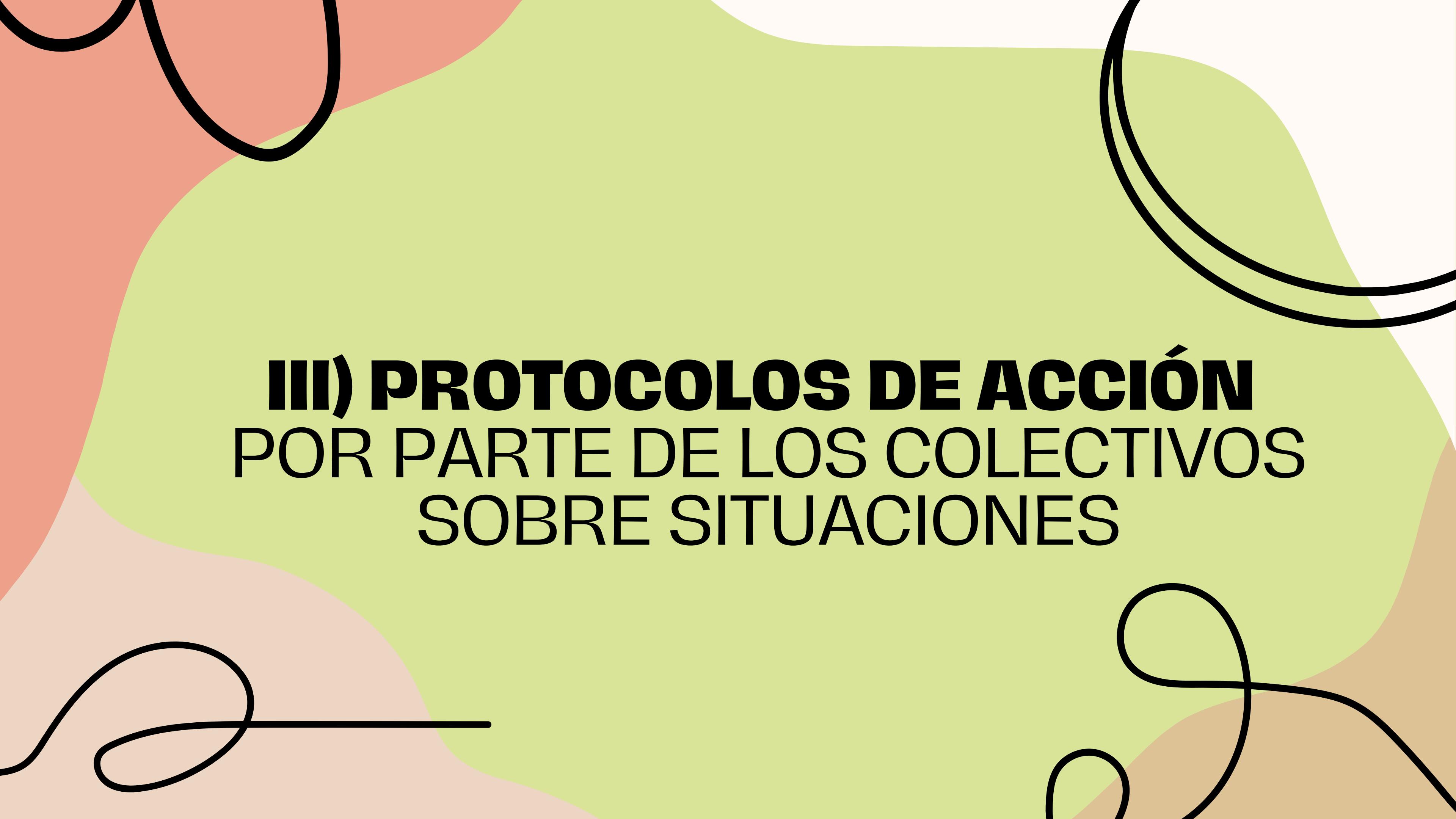
DISPONIBLES EN LA WEB DE ANEP



CONVIVENCIA ESCOLAR



CONVIVENCIA



### **III) PROTOCOLOS DE ACCIÓN POR PARTE DE LOS COLECTIVOS SOBRE SITUACIONES**

# **Invitamos a elaborar protocolos identificando a los actores de tu escuela ante situaciones con familias**

¿Cómo atender a una familia con actitud violenta?

¿Quiénes la atiende? ¿En qué lugar?

¿Cómo acompañar al docente que vivió la situación violenta?

Conformar referentes de convivencia con habilidades y sensibilidades para las intervenciones.

¿Cuáles son los referentes comunitarios (policía comunitaria, policlínicas barriales, médico de familia, etc)?

# **Invitamos a elaborar protocolos identificando a los actores de tu escuela ante situaciones con estudiantes**

¿Cómo actuar cuando un niño se desborda?

Identificar actores referentes en los cuales apoyarse para tratar los desbordes de niños.

¿Qué acciones planificar la vuelta a la escuela y quién lo atiende? ¿Cómo se prepara al grupo para recibirla el próximo día?

¿Cómo acompañar al docente que vivió la situación violenta?

# **Invitamos a elaborar protocolos identificando a los actores de tu escuela ante situaciones con docentes apuntando al autocuidado**

Acordar que el docente que está por desbordarse pueda tener apoyo de otro compañero para la atención del grupo. Trabajar la importancia de sostener los acuerdos, como por ejemplo: agendar entrevista con las familias, la atención a las familias y no de manera grupal.

Conformar referentes de convivencia con habilidades y sensibilidades para las intervenciones.

## **Protocolo de intervención para entrevista con familia:**

### *1. Objetivo*

Establecer una actuación clara para la atención de familias que concurren a la escuela a plantear una situación, garantizando un espacio seguro, confidencial y orientado a la búsqueda de soluciones, priorizando el respeto y la protección de los derechos del niño/a.

### *2. Condiciones previas*

- Espacio físico: La entrevista desarrollarla en un lugar privado, seguro y libre de interrupciones.
- Disposición del ambiente: Contar con asientos suficientes. La disposición del mobiliario debe favorecer el diálogo y generar un clima de confianza.

### *3. Integrantes presentes en la entrevista*

- Por la institución: dos docentes referentes, en lo posible con amplia trayectoria en la escuela y conocimiento de la comunidad. Uno, será designado para registrar el desarrollo de la reunión en un acta.
- Por la familia: madre, padre y/o tutores legales, y cualquier otro referente que la familia considere pertinente.

### *4. Desarrollo de la entrevista*

- a) Recepción y presentación: Dar la bienvenida a la familia, presentar a los referentes institucionales.
  - Explicar el objetivo del encuentro y garantizar la confidencialidad.

b) Escucha activa: Brindar a la familia la posibilidad de exponer libremente la situación, evitando interrupciones innecesarias. Practicar comunicación asertiva, manteniendo calidez humana y cordialidad en todo momento.

c) Registro en acta: El acta debe reflejar contexto y marco en que se desarrolla la conversación, síntesis clara de lo planteado por la familia, observaciones relevantes de los referentes institucionales. Finalizar con acuerdos y compromisos asumidos por ambas partes.

d) Construcción de acuerdos: Establecer, de manera consensuada, las acciones que llevará adelante la escuela y aquellas a las que la familia se compromete. Fijar plazos y formas de seguimiento.

### *5. Cierre de la entrevista*

- Leer el acta a los presentes para su confirmación.
- Firmar el acta por parte de todos los asistentes.
- Agradecer la presencia y disposición de la familia, reafirmando el compromiso institucional con el bienestar del niño/a.

En todo momento, las decisiones y acuerdos tomados deberán priorizar el interés superior y los derechos del niño/a, asegurando su protección integral y el desarrollo de soluciones que fortalezcan el vínculo escuela-familia-comunidad.